

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28	REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	ACOM SECURITY	OBSERVACIÓN	FOLIOS
28.1	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Fotocopia del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional. No se aceptarán licencias en trámite de renovación. La Licencia de Funcionamiento debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.</p>		CUMPLE		66-91
28.2	<p>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.</p>		CUMPLE		98-99
28.3	<p>CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones durante los últimos CINCO (05) años anteriores a la fecha de publicación de la invitación.</p> <p>En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado</p>	<p>Respuesta numeral 28.3: El requisito quedará así: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a (90) noventa días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.</p>	CUMPLE		101

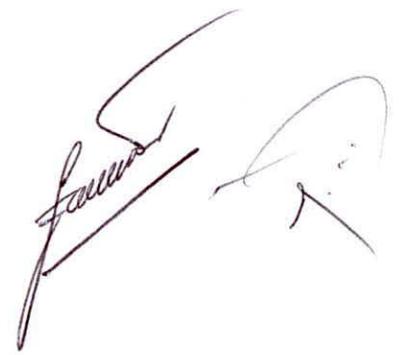
INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28.4	<p>PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.</p>	CUMPLE	103																								
28.5	<p>PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO ÍTEM sede Bogotá: 24 horas con arma ÍTEM sede Chaparral: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja Armero CURDN: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas con arma ÍTEM sede Miramar: 24 horas con arma TOTAL PUESTOS CINCO (5)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CÓDIGO</th> <th style="text-align: center;">SERVICIO</th> <th style="text-align: center;">SERVICIO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> <td style="text-align: center;">1. ASESORÍA</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> <td style="text-align: center;">1. ASESORÍA</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> <td style="text-align: center;">1. ASESORÍA</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> <td style="text-align: center;">1. ASESORÍA</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> <td style="text-align: center;">1. ASESORÍA</td> <td style="text-align: center;">COPONOR</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Universidad de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia y/o incluir nuevos servicios, los cuales deberán estar autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Igualmente podrá suprimir puestos de Servicios, teniendo en cuenta la reestructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia de acuerdo con la normatividad legal o contractual.</p> <p>En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los estudios previos.</p>	CÓDIGO	SERVICIO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	1	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR	2	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR	3	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR	4	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR	5	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR	CUMPLE	105-106
CÓDIGO	SERVICIO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO																								
1	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR																								
2	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR																								
3	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR																								
4	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR																								
5	COPONOR	1. ASESORÍA	COPONOR																								
28.6	<p>LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.</p> <p>El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 Es condición habilitadora.</p>	CUMPLE	108-115																								

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller initials or marks.

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28.7	<p>ARMAMENTO: El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.</p>		CUMPLE		117																				
28.8	<p>RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.</p>		CUMPLE		119-123																				
28.9	<p>UNIFORMES : El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PERSONAL MASCULINO</th> <th>PERSONAL FEMENINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón</td> <td>Uniforme tipo sastre</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta</td> <td>Chaqueta</td> </tr> <tr> <td>Camisa</td> <td>Camisa</td> </tr> <tr> <td>Cinturón / correa</td> <td>Cinturón / correa</td> </tr> <tr> <td>Corbata</td> <td>Corbata</td> </tr> <tr> <td>Calzado</td> <td>Calzado</td> </tr> <tr> <td>Kepra / Gorra</td> <td>Kepra / Gorra</td> </tr> <tr> <td>Placa / Apellido</td> <td>Placa / Apellido</td> </tr> <tr> <td>Cartel de la empresa / ARL</td> <td>Cartel de la empresa / ARL</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO	Pantalón	Uniforme tipo sastre	Chaqueta	Chaqueta	Camisa	Camisa	Cinturón / correa	Cinturón / correa	Corbata	Corbata	Calzado	Calzado	Kepra / Gorra	Kepra / Gorra	Placa / Apellido	Placa / Apellido	Cartel de la empresa / ARL	Cartel de la empresa / ARL		CUMPLE		119-123
PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO																								
Pantalón	Uniforme tipo sastre																								
Chaqueta	Chaqueta																								
Camisa	Camisa																								
Cinturón / correa	Cinturón / correa																								
Corbata	Corbata																								
Calzado	Calzado																								
Kepra / Gorra	Kepra / Gorra																								
Placa / Apellido	Placa / Apellido																								
Cartel de la empresa / ARL	Cartel de la empresa / ARL																								
28.10	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN: De acuerdo con los puestos de vigilancia requeridos, los oferentes deberán ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena repetidora o puesto a puesto o equipo de comunicación trunking o avante con unidades de fácil porte, incluido uno (1) para el supervisor del puesto de vigilante y los adicionales que sean requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo ofrecer medios de comunicación modernos que faciliten la comunicación entre guardas para garantizar la seguridad requerida. El proponente deberá expresar detalladamente que equipos de comunicación utilizan para la prestación del servicio.</p>		CUMPLE		125																				

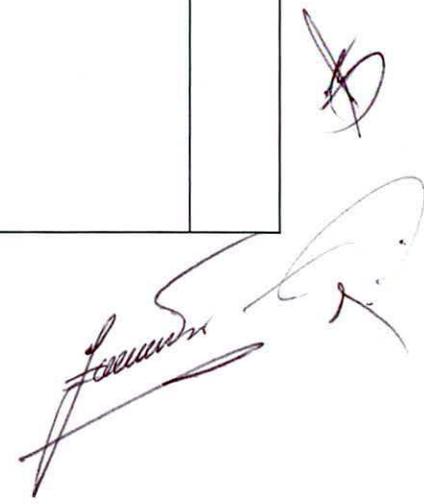
**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

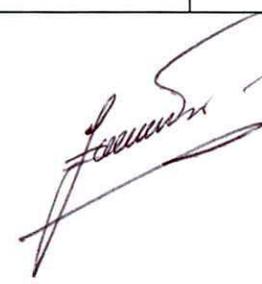
28.11	<p>SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y de recepción contratado a través de un supervisor de puesto con credencial y carnet vigente.</p> <p>EL proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar como mínimo con EL SIGUIENTE PERFIL: Supervisor que cuente con experiencia de mínimo 2 años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales.</p> <p>REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carne expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia como supervisor.</p>	<p>Respuesta numeral 28.11: El numeral quedará así: SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico o bachiller. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carné expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales.</p>	CUMPLE SUBSANA	Adjunta Libreta militar del Señor ADAN VIUCHE HERNANDEZ	
28.12	<p>LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO: El oferente deberá aportar el listado del personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de un (1) año. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia.</p> <p>La Universidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor del contrato.</p>		CUMPLE SUBSANA	<p>1. Adjunta el listado del personal que propone para la prestación del servicio</p> <p>2. Adjunta Hojas de Vida en formato de la Función Pública.</p> <p>3. Adjuntan fotocopia de Libreta militar del personal de Vigilancia.</p> <p>4. Adjunta hv del señor Fredemiro Gaiboa Acosta</p>	4 -90

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28.14	<p>SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p>	<p>Respuesta numeral 28.14: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>NOTA: El oferente que no cuente con sede y/o sucursal y/o agencia o Establecimiento de comercio en la Ciudad de Ibagué, se le permite presentar certificado bajo la gravedad de juramento, donde conste que en caso de resultar adjudicado el contrato de la presente convocatoria, dentro de los (5) cinco días siguientes a la firma del contrato establecerá una oficina en la ciudad de Ibagué para atender las novedades y/o solicitudes sobre el contrato.</p>	CUMPLE	295												
28.15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, suscritos, ejecutados y liquidados a satisfacción en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar la documentación que se requiere en este numeral, En el momento que se exceda de este número, solo se tendrán en cuenta para la verificación de la experiencia, las (3) primeras certificaciones relacionadas con sus documentos de soporte.</p> <p>Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, acreditando la ejecución de las siguientes actividades relacionadas en los siguientes códigos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>Código del Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Nombre Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121500</td> <td>Servicios de Guardas de Seguridad</td> </tr> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121700</td> <td>Servicios de Sistemas de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: En caso de aportar certificaciones esta deberá indicar: Fecha de la certificación, Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley. Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente, NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley.</p> <p>Número del contrato. Fechas de Inicio y terminación Objeto del contrato Valor del contrato Deberá indicar que el contrato fue terminado a satisfacción. Para el caso de contratos ejecutados como parte de consorcio o de Unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p>	Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto	92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad	92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad	<p>Respuesta numeral 28.15: Se aclara que los contratos inscritos en el RUP como soporte de experiencia pueden tener cualquiera de los dos códigos es decir 92121500 6 92121700.</p>	CUMPLE	21 - 42 297 -298
Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto													
92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad													
92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad													






INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

29	FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS	ACOM SECURITY	OBSERVACIÓN	FOLIOS																					
29.1	<p>COBERTURA DEL RIESGO HASTA 100 PUNTOS. Hace referencia al monto máximo por evento hasta el cual el proponente asumirá directamente en caso de pérdida y/o daño de elementos o bienes de propiedad de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, o que hayan sido entregados para su custodia y que se encuentren en lugares donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Este monto será utilizado para el pago o reposición en forma directa por el contratista favorecido. No obstante el valor que efectivamente este a cargo del contratista será el que corresponda comercialmente al bien hurtado o dañado.</p> <p>El máximo puntaje lo obtendrá el invitado a participar que ofrezca la mayor cobertura para los casos de pérdida y/o daños de elementos o bienes de propiedad de la Universidad del Tolima, correspondiente el máximo ofrecimiento de 15 SMMLV. Los demás se calificaran proporcionalmente con reglas de tres directa de acuerdo con la cobertura del riesgo ofrecida.</p>	100			301																					
29.2	<p>MEDIOS TECNOLÓGICOS HASTA 100 PUNTOS. El proponente que suministre en comodato la instalación de cámaras de vigilancia, con sus respectivos dispositivos para su funcionamiento y seguimiento, por puesto de trabajo se otorgará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cámara ofertada por puesto de trabajo</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cámara ofertada por puesto de trabajo	Puntos	6	100	4	80	3	50	2	20	100			303											
Cámara ofertada por puesto de trabajo	Puntos																									
6	100																									
4	80																									
3	50																									
2	20																									
30	<p>SERVICIO ADICIONAL 50 PUNTOS. El proponente podrá ofrecer servicios adicionales a los básicos requeridos por la presente invitación. Por cada servicio adicional que oferte se le otorgará 10 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.</p> <p>El servicio adicional ofrecido debe estar certificado por la autoridad competente si es el caso.</p>	50			305 - 306																					
31	<p>EVALUACIÓN PRECIO: 100 PUNTOS. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Igual a tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Gobierno Nacional</td> <td>5% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>10% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>15% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más del 15% tarifa Gobierno Nacional</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Menor a la tarifa del Gobierno Nacional</td> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a la tarifas mínimas vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del AYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 19% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO -0-.</p> <p>Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.</p>	DESDE	HASTA	PUNTOS		Igual a tarifa del Gobierno Nacional	100	Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	80	Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	60	Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno Nacional	40	Más del 15% tarifa Gobierno Nacional		20	Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		10	100			SIN FOLIO ENTRE EL 307-308
DESDE	HASTA	PUNTOS																								
	Igual a tarifa del Gobierno Nacional	100																								
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	80																								
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	60																								
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno Nacional	40																								
Más del 15% tarifa Gobierno Nacional		20																								
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		10																								





INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

32	<p>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: 50 PUNTOS. El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia vinculado a la empresa; ha recibido capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en verificación de documentos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en defensa personal. 	50			309 - 314
	<p>Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá un (5) puntos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.</p> <p>Sólo se asignará un (5) punto por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.</p> <p>Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó – escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -0- puntos.</p>				
33	<p>SUPERVISORES DEL CONTRATO 50 PUNTOS. El proponente que ofrezca mayor número de supervisores en la ejecución del contrato se le otorgará cincuenta (50) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos 10 puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.</p> <p>Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título profesional como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de dos (2) años como supervisor de puesto que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren</p> <p>Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.</p>	50			316-359

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located on the right side of the page.

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

34	<p>ESTUDIO DE SEGURIDAD 50 PUNTOS.</p> <p>El proponente que ofrezca estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá cincuenta (50) puntos.</p> <p>Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos</p>	50			361
----	--	----	--	--	-----

500


FABIAN MAURICIO LAUTERO BERNAL
 EVALUADOR TÉCNICO


HERMEL ALFONSO HUERTAS
 EVALUADOR TÉCNICO


HECTOR BELLO MOREMO
 EVALUADOR TÉCNICO

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28	REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	SEGURIDAD SUPERIOR	OBSERVACIÓN	FOLIOS
28.1	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Fotocopia del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional. No se aceptarán licencias en trámite de renovación. La Licencia de Funcionamiento debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.</p>		CUMPLE		144-178
28.2	<p>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.</p>		CUMPLE		130
28.3	<p>CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones durante los últimos CINCO (05) años anteriores a la fecha de publicación de la invitación.</p> <p>En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado</p>	<p>Respuesta numeral 28.3: El requisito quedará así: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a (90) noventa días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.</p>	CUMPLE	Se acepta Aclaración	186
28.4	<p>PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.</p>		CUMPLE	Se acepta Aclaración	188





INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28.5	<p>PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO ÍTEM sede Bogotá: 24 horas con arma ÍTEM sede Chaparral: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja Armero CURDN: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas con arma</p> <table border="1" data-bbox="127 289 475 442"> <thead> <tr> <th>Nº DE PUESTO</th> <th>SEDE</th> <th>SERVIDIO</th> <th>ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sede Armero CURDN</td> <td>24 horas con arma</td> <td>CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sede Bogotá</td> <td>24 horas con arma</td> <td>CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Chaparral</td> <td>24 horas con arma</td> <td>CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sede Granja La Reforma Guayabal</td> <td>24 horas con arma</td> <td>CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sede Granja Armero CURDN</td> <td>24 horas con arma</td> <td>CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> </tr> </tbody> </table>	Nº DE PUESTO	SEDE	SERVIDIO	ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	1	Sede Armero CURDN	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	Sede Bogotá	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	3	Chaparral	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	4	Sede Granja La Reforma Guayabal	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5	Sede Granja Armero CURDN	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		CUMPLE		190-191
Nº DE PUESTO	SEDE	SERVIDIO	ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO																										
1	Sede Armero CURDN	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA																										
2	Sede Bogotá	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA																										
3	Chaparral	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA																										
4	Sede Granja La Reforma Guayabal	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA																										
5	Sede Granja Armero CURDN	24 horas con arma	CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA																										
	<p>La Universidad de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia y/o incluir nuevos servicios, los cuales deberán estar autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Igualmente podrá suprimir puestos de Servicios, teniendo en cuenta la reestructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia de acuerdo con la normatividad legal o contractual.</p> <p>En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los estudios previos.</p>																												
28.6	<p>LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.</p> <p>El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 Es condición habilitadora.</p>		CUMPLE SUBSANA		1 - 49																								
28.7	<p>ARMAMENTO: El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.</p>		CUMPLE		241-246																								

[Handwritten signatures and initials]

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

28.8	<p>RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.</p>		CUMPLE		249-257																				
28.9	<p>UNIFORMES : El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:</p> <table border="1" data-bbox="493 484 922 687"> <thead> <tr> <th>PERSONAL MASCULINO</th> <th>PERSONAL FEMENINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón</td> <td>Uniforme tipo sastre</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta</td> <td>Chaqueta</td> </tr> <tr> <td>Camisa</td> <td>Camisa</td> </tr> <tr> <td>Cinturón / reata</td> <td>Cinturón / reata</td> </tr> <tr> <td>Corbata</td> <td>Corbata</td> </tr> <tr> <td>Calzado</td> <td>Calzado</td> </tr> <tr> <td>Kepis / Gorra</td> <td>Kepis / Gorra</td> </tr> <tr> <td>Placa / Apellido</td> <td>Placa / Apellido</td> </tr> <tr> <td>Camel de la empresa / ARL</td> <td>Camel de la empresa / ARL</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO	Pantalón	Uniforme tipo sastre	Chaqueta	Chaqueta	Camisa	Camisa	Cinturón / reata	Cinturón / reata	Corbata	Corbata	Calzado	Calzado	Kepis / Gorra	Kepis / Gorra	Placa / Apellido	Placa / Apellido	Camel de la empresa / ARL	Camel de la empresa / ARL		CUMPLE		249-257
PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO																								
Pantalón	Uniforme tipo sastre																								
Chaqueta	Chaqueta																								
Camisa	Camisa																								
Cinturón / reata	Cinturón / reata																								
Corbata	Corbata																								
Calzado	Calzado																								
Kepis / Gorra	Kepis / Gorra																								
Placa / Apellido	Placa / Apellido																								
Camel de la empresa / ARL	Camel de la empresa / ARL																								
28.10	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN:De acuerdo con los puestos de vigilancia requeridos, los oferentes deberán ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena repetidora o puesto a puesto o equipo de comunicación trunking o avante con unidades de fácil porte, incluido uno (1) para el supervisor del puesto de vigilante y los adicionales que sean requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo ofrecer medios de comunicación modernos que faciliten la comunicación entre guardas para garantizar la seguridad requerida. El proponente deberá expresar detalladamente que equipos de comunicación utilizan para la prestación del servicio.</p>		CUMPLE		259																				
28.11	<p>SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y de recepción contratado a través de un supervisor de puesto con credencial y carnet vigente.</p> <p>EL proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar como mínimo con EL SIGUIENTE PERFIL: Supervisor que cuente con experiencia de mínimo 2 años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales.</p> <p>REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carne expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia como supervisor.</p>	<p>Respuesta numeral 28.11: El numeral quedará así: SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico o bachiller. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carné expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales.</p>	CUMPLE	Se acepta Aclaración	501-509																				

Juan

R

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

28.12	<p>LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO: El oferente deberá aportar el listado del personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de un (1) año. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia.</p> <p>La Universidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor del contrato.</p>		CUMPLE		276-434
28.14	<p>SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p>	<p>Respuesta numeral 28.14: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>NOTA: El oferente que no cuente con sede y/o sucursal y/o agencia o Establecimiento de comercio en la Ciudad de Ibagué, se le permite presentar certificado bajo la gravedad de juramento, donde conste que en caso de resultar adjudicado el contrato de la presente convocatoria, dentro de los (5) cinco días siguientes a la firma del contrato establecerá una oficina en la ciudad de Ibagué para atender las novedades y/o solicitudes sobre el contrato.</p>	CUMPLE		438-441

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

28.15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, suscritos, ejecutados y liquidados a satisfacción en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar la documentación que se requiere en este numeral, En el momento que se exceda de este número, solo se tendrán en cuenta para la verificación de la experiencia, las (3) primeras certificaciones relacionadas con sus documentos de soporte.</p> <p>Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, acreditando la ejecución de las siguientes actividades relacionadas en los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código del Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Nombre Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121500</td> <td>Servicios de Guardas de Seguridad</td> </tr> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121700</td> <td>Servicios de Sistemas de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>reporta y número de identificación (NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley. Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente, NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley.</p> <p>Número del contrato. Fechas de Inicio y terminación Objeto del contrato Valor del contrato Deberá indicar que el contrato fue terminado a satisfacción. Para el caso de contratos ejecutados como parte de consorcio o de Unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p>	Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto	92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad	92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad	<p>Respuesta numeral 28.15: Se aclara que los contratos inscritos en el RUP como soporte de experiencia pueden tener cualquiera de los dos códigos es decir 92121500 6 92121700.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="right">28-74 442 - 448</p>
Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto													
92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad													
92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad													

CRITERIO DE PONDERACIÓN

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN: La invitación se adjudicará a aquel proponente que obtenga la mayor cualificación respecto a los siguientes factores.

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR
A	Factor calidad	200
B	Servicio Adicional	50
C	Factor Precio	100
D	Capacitación y entrenamiento	50
E	Supervisores del Contrato	50
F	Estudio de Seguridad	50
TOTAL		500

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

29	FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS	SEGURIDAD SUPERIOR	OBSERVACIÓN	FOLIOS										
29.1	<p>COBERTURA DEL RIESGO HASTA 100 PUNTOS. Hace referencia al monto máximo por evento hasta el cual el proponente asumirá directamente en caso de pérdida y/o daño de elementos o bienes de propiedad de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, o que hayan sido entregados para su custodia y que se encuentren en lugares donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Este monto será utilizado para el pago o reposición en forma directa por el contratista favorecido. No obstante el valor que efectivamente este a cargo del contratista será el que corresponda comercialmente al bien hurtado o dañado.</p> <p>El máximo puntaje lo obtendrá el invitado a participar que ofrezca la mayor cobertura para los casos de pérdida y/o daños de elementos o bienes de propiedad de la Universidad del Tolima, correspondiente el máximo ofrecimiento de 15 SMMLV. Los demás se calificaran proporcionalmente con reglas de tres directa de acuerdo con la cobertura del riesgo ofrecida.</p>	100			451										
29.2	<p>MEDIOS TECNOLÓGICOS HASTA 100 PUNTOS. El proponente que suministre en comodato la instalación de cámaras de vigilancia, con sus respectivos dispositivos para su funcionamiento y seguimiento, por puesto de trabajo se otorgará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cámara ofertada por puesto de trabajo</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> </tbody> </table>	Cámara ofertada por puesto de trabajo	Puntos	6	100	4	80	3	50	2	20	100			453
Cámara ofertada por puesto de trabajo	Puntos														
6	100														
4	80														
3	50														
2	20														
30	<p>SERVICIO ADICIONAL 50 PUNTOS. El proponente podrá ofrecer servicios adicionales a los básicos requeridos por la presente invitación. Por cada servicio adicional que oferte se le otorgará 10 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.</p> <p>El servicio adicional ofrecido debe estar certificado por la autoridad competente si es el caso.</p>	50			455										

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

	<p>EVALUACIÓN PRECIO: 100 PUNTOS. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="359 261 749 444"> <thead> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Igual a Tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>Igual a Tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Gobierno Nacional</td> <td>5% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>10% sobre tarifa del Gobierno nacional</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional</td> <td>15% sobre tarifa del Gobierno nacional</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más del 15% Tarifa Gobierno Nacional</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Menor a la tarifa del Gobierno Nacional</td> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	DESDE	HASTA	PUNTOS	Igual a Tarifa del Gobierno Nacional	Igual a Tarifa del Gobierno Nacional	100	Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	80	Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	60	Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	40	Más del 15% Tarifa Gobierno Nacional		20	Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		10			
DESDE	HASTA	PUNTOS																							
Igual a Tarifa del Gobierno Nacional	Igual a Tarifa del Gobierno Nacional	100																							
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	80																							
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	60																							
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	40																							
Más del 15% Tarifa Gobierno Nacional		20																							
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		10																							
31	<p>Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a la tarifas mínimas vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del AYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 19% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO -0-.</p> <p>Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.</p>	100		485																					
32	<p>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: 50 PUNTOS. El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia vinculado a la empresa; ha recibido capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en verificación de documentos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos. <input checked="" type="checkbox"/> Seminarios y/o cursos en defensa personal. 	50		457 - 481 487																					

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

	<p>Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó – escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -0- puntos.</p>				
33	<p>SUPERVISORES DEL CONTRATO 50 PUNTOS. El proponente que ofrezca mayor número de supervisores en la ejecución del contrato se le otorgará cincuenta (50) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos 10 puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.</p> <p>Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título profesional como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de dos (2) años como supervisor de puesto que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.</p>	50		Adjunta hojas de vida de 4 supervisores con soportes.	501 - 536
34	<p>ESTUDIO DE SEGURIDAD 50 PUNTOS.</p> <p>El proponente que ofrezca estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá cincuenta (50) puntos.</p> <p>Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos</p>	50			
	<p>FACTORES DE DESEMPATE.</p> <p>Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</p> <p>Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.</p>				

TOTAL PUNTOS

FABIÁN MAURICIO LAUTERO BERNAL
EVALUADOR TÉCNICO

500

HERMER ALFONSO HUERTAS
EVALUADOR TÉCNICO

HECTOR BELLO MOREMO
EVALUADOR TÉCNICO

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

28	REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN	ASYPRO LTDA	OBSERVACIÓN	FOLIOS																								
28.1	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Fotocopia del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional. No se aceptarán licencias en trámite de renovación. La Licencia de Funcionamiento debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.</p>		<p>INFORME TÉCNICO HECHO A ASYPRO LTDA</p> <p>Teniendo en cuenta aviso modificatorio No 2 emitido por la Universidad del Tolima, en donde afirman que el contrato no superará el 31 de diciembre de 2018 y que en el numeral 28.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO requieren que la licencia de funcionamiento debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y un (1) año más, nos permitimos aclarar a la entidad que teniendo en cuenta que la finalización del contrato es el 31 de Diciembre de 2018 y un año más significa hasta el 31 de diciembre de 2019, esta sería la fecha límite para la vigencia de la licencia y no el 07 de marzo de 2020 como lo afirman en la revisión.</p> <p>Adicional a lo anterior no entendemos porqué la entidad negó la participación plural de oferentes al hacer esta solicitud y adicionalmente negar la posibilidad de presentación de proponentes que contaran con licencias en trámite.</p> <p>Por estas razones solicitamos a la entidad no inhabilitarnos y permítanos continuar con el proceso dado que la licencia cumple perfectamente con el tiempo para la ejecución del contrato y 11 meses más.</p>	<p>RECHAZADA POR NO SUBSANAR</p>	<p>1. La Fecha de expedición de la licencia de funcionamiento es presentada con el número 20141200107867, de fecha 15/12/2014, de acuerdo al requisito debe encontrarse vigente y mantenerse así durante la ejecución del contrato y un (1) año más, por lo tanto la vigencia de funcionamiento debiera ir hasta el 31-12-2019.</p> <p>2. En el capítulo IV de la invitación pública de menor cuantía en el numeral 26, se estableció el cronograma de la invitación donde se estipula Plazo para presentar observaciones a la Invitación, así mismo nos permitimos informar que de acuerdo a las observaciones presentadas por la empresa ASYPRO no se evidenció observación alguna al respecto en el numeral 28.1.</p> <p>3. No obstante lo anterior la Universidad en todos los procesos de acuerdo a su principio de imparcialidad, moralidad e igualdad da garantía a los oferentes en todos los procesos de contratación.</p>	36-41																								
28.2	<p>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.</p>			CUMPLE		44																								
28.3	<p>CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones durante los últimos CINCO (05) años anteriores a la fecha de publicación de la invitación.</p> <p>En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado</p>	<p>Respuesta numeral 28.3: El requisito quedará así: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a (90) noventa días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.</p>		CUMPLE		46																								
28.4	<p>PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.</p>			CUMPLE		47																								
28.5	<p>PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO</p> <p>ÍTEM sede Bogotá: 24 horas con arma ÍTEM sede Chaparral: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja Armero CURDN: 24 horas con arma ÍTEM sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas con arma ÍTEM sede Miramar: 24 horas con arma TOTAL PUESTOS CINCO (5)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REQUISITO</th> <th>REVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>24 horas con arma</td> <td>24 horas con arma</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>24 horas con arma</td> <td>24 horas con arma</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>24 horas con arma</td> <td>24 horas con arma</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>24 horas con arma</td> <td>24 horas con arma</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</td> <td>24 horas con arma</td> <td>24 horas con arma</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITO	REVISIÓN	1	1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma	2	2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma	3	3. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma	4	4. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma	5	5. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma			CUMPLE		48,49
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITO	REVISIÓN																											
1	1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma																											
2	2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma																											
3	3. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma																											
4	4. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma																											
5	5. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	24 horas con arma	24 horas con arma																											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018

	<p>La Universidad de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia y/o incluir nuevos servicios, los cuales deberán estar autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Igualmente podrá suprimir puestos de Servicios, teniendo en cuenta la reestructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia de acuerdo con la normatividad legal o contractual.</p> <p>En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los estudios previos.</p>																						
28.6	<p>LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.</p> <p>El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993. Es condición habilitadora.</p>			CUMPLE	50-54																		
28.7	<p>ARMAMENTO: El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.</p>			CUMPLE	53-54																		
28.8	<p>RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.</p>			CUMPLE	57																		
28.9	<p>UNIFORMES : El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Postura:</td> <td>Uniforme tipo traje</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta</td> <td>Chaqueta</td> </tr> <tr> <td>Camisa</td> <td>Camisa</td> </tr> <tr> <td>Cinturón / correa</td> <td>Cinturón / correa</td> </tr> <tr> <td>Corbata</td> <td>Corbata</td> </tr> <tr> <td>Calzado</td> <td>Calzado</td> </tr> <tr> <td>Capa / Gorro</td> <td>Capa / Gorro</td> </tr> <tr> <td>Piezo / Apellido</td> <td>Piezo / Apellido</td> </tr> <tr> <td>Comet de la empresa / ARI</td> <td>Comet de la empresa / ARI</td> </tr> </table>	Postura:	Uniforme tipo traje	Chaqueta	Chaqueta	Camisa	Camisa	Cinturón / correa	Cinturón / correa	Corbata	Corbata	Calzado	Calzado	Capa / Gorro	Capa / Gorro	Piezo / Apellido	Piezo / Apellido	Comet de la empresa / ARI	Comet de la empresa / ARI			CUMPLE	57
Postura:	Uniforme tipo traje																						
Chaqueta	Chaqueta																						
Camisa	Camisa																						
Cinturón / correa	Cinturón / correa																						
Corbata	Corbata																						
Calzado	Calzado																						
Capa / Gorro	Capa / Gorro																						
Piezo / Apellido	Piezo / Apellido																						
Comet de la empresa / ARI	Comet de la empresa / ARI																						
28.10	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN: De acuerdo con los puestos de vigilancia requeridos, los oferentes deberán ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena repetidora o puesto a puesto o equipo de comunicación trunking o avante! con unidades de fácil porte, incluido uno (1) para el supervisor del puesto de vigilante y los adicionales que sean requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo ofrecer medios de comunicación modernos que faciliten la comunicación entre guardas para garantizar la seguridad requerida. El proponente deberá expresar detalladamente que equipos de comunicación utilizan para la prestación del servicio.</p>			CUMPLE	62																		

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

28.11	<p>SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y de recepción contratado a través de un supervisor de puesto con credencial y carnet vigente.</p> <p>El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar como mínimo con EL SIGUIENTE PERFIL: Supervisor que cuente con experiencia de mínimo 2 años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales.</p> <p>REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carne expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia como supervisor.</p>	<p>Respuesta numeral 28.11: El numeral quedará así: SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: REQUISITOS. Profesional o tecnólogo o técnico o bachiller. Libreta Militar, en caso de personal masculino. Carné expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Curso vigente especialización y/o profundización supervisor entidades oficiales.</p>		CUMPLE	64-76												
28.12	<p>LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO: El oferente deberá aportar el listado del personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de un (1) año. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia.</p> <p>La Universidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto</p>			CUMPLE	78- 274												
28.14	<p>SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p>	<p>Respuesta numeral 28.14: Se verificara en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA o ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>NOTA: El oferente que no cuente con sede y/o sucursal y/o agencia o Establecimiento de comercio en la Ciudad de Ibagué, se le permite presentar certificado bajo la gravedad de juramento, donde conste que en caso de resultar adjudicado el contrato de la presente convocatoria, dentro de los (5) cinco días siguientes a la firma del contrato establecerá una oficina en la ciudad de Ibague para atender las novedades y/o solicitudes sobre el contrato.</p>		CUMPLE	270												
28.15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, suscritos, ejecutados y liquidados a satisfacción en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar la documentación que se requiere en este numeral, En el momento que se exceda de este número, solo se tendrán en cuenta para la verificación de la experiencia, las (3) primeras certificaciones relacionadas con sus documentos de soporte.</p> <p>Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, acreditando la ejecución de las siguientes actividades relacionadas en los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="286 1280 685 1329"> <thead> <tr> <th>Código del Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Nombre Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121500</td> <td>Servicios de Guardas de Seguridad</td> </tr> <tr> <td>92000000</td> <td>92120000</td> <td>92121700</td> <td>Servicios de Sistemas de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table>	Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto	92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad	92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad	<p>Respuesta numeral 28.15: Se aclara que los contratos inscritos en el RUP como soporte de experiencia pueden tener cualquiera de los dos códigos es</p>		CUMPLE	20-26
Código del Segmento	Código Familia	Código - Clase	Nombre Producto														
92000000	92120000	92121500	Servicios de Guardas de Seguridad														
92000000	92120000	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad														

**INFORME TÉCNICO - EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2018**

decir
92121500 6 92121700.

271 - 273

Nota 1: En caso de aportar certificaciones esta deberá indicar: Fecha de la certificación, Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley. Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente, NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley.

Número del contrato. Fechas de Inicio y terminación Objeto del contrato Valor del contrato Deberá indicar que el contrato fue terminado a satisfacción. Para el caso de contratos ejecutados como parte de consorcio o de Unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido.

Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.


FABIAN MAURICIO LAUTERO BERNAL
EVALUADOR TÉCNICO


HERMER ALFONSO HUERTAS
EVALUADOR TÉCNICO


HECTOR BELLO MOREMO
EVALUADOR TÉCNICO